

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 106 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERTANTE DE RIO GRANDE. NOTA Nº
695/02 ADJUNTANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 144/02 S/
RECHAZANDO EL AJUSTE TARIFARIO DE LA PRESTACIÓN DE GAS.

Entró en la Sesión 13/03/03

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 853
09-12-02
HORA 12:00
FIRMA [Firma]

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.
Cdr. Daniel Oscar GALLO
S _____ / _____ D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
11.12.02
MESA DE ENTRADA
Nº 116...Hs/205...FIRMA [Firma]

De nuestra mayor consideración:

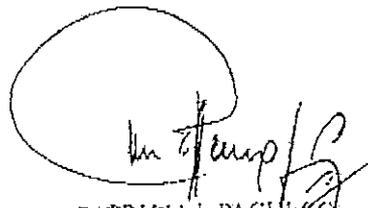
Remitimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Cámara Legislativa, fotocopia autenticada de la Resolución Nº 144/02, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Decimacuarta Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de 2002, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 03 de diciembre de 2002

NOTA C.D. / D.L. Nº 695/02
Gy/OMV


MARIO MARCELO OYARZUN
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego


PATRICIA I. PACHECO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Son y serán Argentinas



FECHA: 03/11/02
 CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

Concejo Deliberante
 Municipalidad de Río Grande
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

M. RÍO GRANDE OYARZÓN
 VICESSECRETARIO ADMINISTRATIVO
 VICESSECRETARIA LEGISLATIVA



RESOLUCION N° 144/02

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento del expediente emitido por Enargas N° 7.762 de fecha 24 de octubre de 2002, en razón que las licenciatarias del servicio de gas de todo el País, han solicitado un ajuste de Tarifas del gas, en los términos del art. N° 46° de la Ley Nacional N° 24.076 y disposiciones, Resolución S.E. N° 487/02, actuaciones N° 11.171/02; 11.172/02 y 11.212/02; que en el expediente N° 7.762 invita a participar en la audiencia pública a desarrollarse el día 18 de noviembre de 2002, en las instalaciones de ENARGAS, en la Capital Federal; que esta audiencia pública fue suspendida por un recurso de amparo impulsado por la Unión de Usuarios y Consumidores y la Defensoría del Pueblo de la ciudad autónoma de Buenos Aires. No obstante, el Concejal del Movimiento Popular Fuegoíno Sr. Fabián Pérez, ha realizado la presentación expresando su postura contraria, a cualquier tipo de aumento de la tarifa mencionada; que se efectuó una campaña de recolección de firmas de los ciudadanos riograndenses de aproximadamente nueve mil quinientas (9.500) rúbricas, más la adhesión de Instituciones y Asociaciones intermedias de toda la Provincia, que acompañaron la presentación de rechazo al aumento de las tarifas del gas en nuestro País; que se llevaron a cabo distintas entrevistas en la Capital Federal, relacionadas al tema de las tarifas en los servicios públicos con representantes de la unión de Usuarios y Consumidores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Ignacio Bersten, como así también con el defensor del Pueblo de la Nación Adjunto I, Dr. Jorge Enrique Cermesoni y además ante el representante de Enargas Ing. Héctor E Fórmica, en dichas entrevistas se entregó documentación relacionada al rechazo total a la solicitud de la empresa Gamuzzi Gas del Sur para aumentar las tarifas.

[Firma]
 PATRICIA I. PACHIECO
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Río Grande, T.F.

[Firma]
 MARCO ANTONIO OYARZÓN
 VICESSECRETARIO ADMINISTRATIVO
 VICESSECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante Río Grande, T.F.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

RESUELVE:

- Art.1°) **RECHÁZAR** el ajuste Tarifario de la prestación de gas que solicitan las Empresas Licenciatarias del Servicio.
- Art.2°) **SOLICITAR** a los Concejos Deliberantes de la Provincia, a la Legislatura Provincial, a los Sres. Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia, se pronuncien de igual forma en contra de este ajuste tarifario.
- Art. 3°) **SOLICITAR** al Ejecutivo Provincial y a los Departamentos Ejecutivos Municipales se expidan de igual manera y faculden a los Departamentos Jurídicos a actuar en consecuencia.

Por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia del Sur, en su sede en Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 03/12/02
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

MARIO MARCELO OYARZUN
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego
Municipal

Art. 4º) ENVIAR copia de la presente Resolución a ENARGAS, a la Comisión Bicameral de Reforma del Gasto y Seguimiento de las Privatizaciones del Honorable Congreso de la Nación, al Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Defensor del Pueblo de la Nación, al Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores, a la Unión de Usuarios y Consumidores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ADECUA, ADELCO y a la Comisión Multisectorial contra los Tarifasos y por la Recuperación de las Empresas Públicas.

Art. 5º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.
Aa/OMV


MARIO MARCELO OYARZUN
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO
VIC SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego


PATRICIA PACHECO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T. F.